




Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.

- 1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.
- 1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.
- 2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones
- 2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales
- 3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente
- 3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado
- 4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes
- 4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas
- 4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

Código Seguro De Verificación	fAzAgYdcgSCTE0kK2Lm62g==	Fecha	23/09/2019
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fAzAgYdcgSCTE0kK2Lm62g==	Página	1/7





Título

Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado

1. Introducción general de la Convocatoria/Acción (4.1.) Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes

- **Objeto**

Las prácticas externas curriculares se han convertido en un elemento de especial importancia dentro de los planes de estudio de la Universidad de Sevilla, lo que exige que se activen determinados mecanismos que ayuden a continuar garantizando su calidad, además continúe su avance, tanto en la variedad y pluralidad de la oferta como en la incentivación de agentes externos a la propia Universidad.

Por otra parte, en la sociedad actual la educación necesita docentes y estudiantes con actitud emprendedora e innovadora. En este sentido, la Universidad de Sevilla considera importante la incorporación de actividades relacionadas con la “emprendeduría”, o sector emprendedor, en la docencia superior en el que se hace imprescindible el desarrollo de propuestas empresariales sostenibles. Es fundamental fomentar en las aulas el espíritu emprendedor responsable, con el fin de conseguir un tejido empresarial en el que las nuevas iniciativas sean capaces de asegurar su viabilidad económica y, al mismo tiempo, avanzar hacia entornos laborales más inclusivos que redunden en una mayor integración social, mayor respeto medioambiental y un modelo de crecimiento más coherente y equilibrado. El desarrollo de acciones de carácter docente persigue estimular una cultura emprendedora en el alumnado universitario, y a la vez desarrollar su capacidad para idear y llevar a cabo proyectos empresariales innovadores con un fuerte impacto social.

- **Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán**

4.1.1 Ayudas para la mejora y el desarrollo de las prácticas curriculares

4.1.2. Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado

2. Bases 4.1.2 Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado

- **Objeto de la convocatoria**

La convocatoria busca facilitar el desarrollo de actividades académicas de emprendimiento a varios niveles, destacándose la incorporación de ciclos formativos en los títulos oficiales, las iniciativas que acerquen el emprendimiento al alumno mediante el desarrollo de talleres y acciones de fomento del espíritu emprendedor y las capacidades emprendedoras.

Código Seguro De Verificación	fAzAgYdcgSCTE0kK2Lm62g==	Fecha	23/09/2019
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fAzAgYdcgSCTE0kK2Lm62g==	Página	2/7



• Destinatarios y requisitos

Los destinatarios de esta convocatoria son fundamentalmente los Centros de la Universidad de Sevilla, además de los Departamentos y grupos de profesores que participen en actividades relacionadas con emprendimiento.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://planpropio.us.es/> dentro del plazo establecido.

Los pasos a seguir serán los siguientes:

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada, junto con la documentación requerida, en el Registro de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: “Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria Bases 4.1.2 Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos”.
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, nº4), en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La formalización de las solicitudes implicará la presentación de una memoria del proyecto presentado, así como una memoria de los gastos previstos para su puesta en marcha y desarrollo.


Plazo de presentación de solicitudes será desde el día 23 de septiembre hasta el 2 de octubre 2019, ambos inclusive.

• Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión evaluadora, integrada por:

- Director General de Transferencia del Conocimiento
- Director del Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento

Código Seguro De Verificación	fAzAgYdcgSCTE0kK2Lm62g==	Fecha	23/09/2019
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fAzAgYdcgSCTE0kK2Lm62g==	Página	3/7



- Jefa de Servicio del Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento

Que valorará fundamentalmente la pertinencia de las solicitudes en relación con la oportunidad del proyecto, su carácter innovador y la puesta en valor del carácter universitario de la misma. Por otra parte se valorará especialmente las iniciativas destinadas al alumnado en los últimos años de sus estudios de grado, así como en los de máster, que completen la formación académica con capacidades emprendedoras, tanto desde el punto de vista de desarrollo y gestión de modelos de negocio como de fomento de habilidades del emprendedor

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

- **Obligaciones de los beneficiarios**


Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

1. Gestionar el importe de las ayudas de acuerdo con las Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, las Normas del cierre del ejercicio presupuestario (Resolución Gerencial) y los requisitos previstos en esta convocatoria. En concreto todos los gastos deberán ser realizados, tramitados y justificados en el ejercicio económico 2019. En ningún caso se realizará la incorporación de los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre, sin excepciones.
2. Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen.
3. El beneficiario de esta ayuda remitirá, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación económica y Memoria de la ayuda concedida y desarrollada para su evaluación con un formato establecido, siempre antes del 30 de enero de 2020. **Para la justificación económica y memoria de la ayuda, se incluirá en la documentación el modelo cumplimentado siguiendo el Anexo I de esta convocatoria.**

- **Dotación**

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone de crédito para la financiación de las Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado, por una dotación máxima hasta 40.000,00 €, para traspasar/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación

Código Seguro De Verificación	fAzAgYdcgSCTE0kK2Lm62g==	Fecha	23/09/2019
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fAzAgYdcgSCTE0kK2Lm62g==	Página	4/7



18.00.27.8704 - 541- 649.00 del Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento.

Se concederán ayudas por un máximo de 3.000 €.

Se consideran gastos elegibles, siempre que la temática esté relacionada con el objeto de la convocatoria: a) organización de conferencias, talleres y seminarios, b) preparación de material de divulgación, papelería, posters, dípticos, etc. c) Viajes, traslados y alojamientos de personal externo a la Universidad de Sevilla.

Quedan expresamente excluidos los siguientes gastos: material inventariable, becarios, retribuciones al personal de la Universidad de Sevilla, inscripciones a congresos y jornadas, dietas, servicios de catering y comidas y gastos de transporte y alojamiento excepto para personal externo a la Universidad de Sevilla.

- **Protección de datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD. En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sita en la C/ San Fernando, nº4 – 41004-Sevilla.

- **Publicidad**

Se deberá hacer constar la colaboración del III Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del III Plan Propio de Docencia (descargar en el siguiente enlace:

<https://planpropio.us.es/logos-del-iii-plan-propio-de-docencia>

- **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

- **Recursos**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el

Código Seguro De Verificación	fAzAgYdcgSCTE0kK2Lm62g==	Fecha	23/09/2019
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fAzAgYdcgSCTE0kK2Lm62g==	Página	5/7





plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.


Sevilla, 23 de septiembre de 2019

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	fAzAgYdcgSCTE0kK2Lm62g==	Fecha	23/09/2019
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fAzAgYdcgSCTE0kK2Lm62g==	Página	6/7



ANEXO I. Resumen de la memoria de la ayuda y justificación económica.

1 Conferencias, talleres, seminarios...

1.1 Título: _____

Fecha	Hora	Lugar	Nº Asistentes	Importe	Factura ⁽¹⁾

⁽¹⁾Adjuntar copia de la/s factura/s. Emplear una tabla para cada actividad a justificar.

2 Material de divulgación, papelería, pósters, dípticos...

Es necesario adjuntar una copia física, si la divulgación ha sido física, o enlace o copia en soporte informático, si la divulgación ha sido digital.

2.1 Denominación: _____

Destinatarios	Nº copias	Importe	Factura ⁽¹⁾

⁽¹⁾Adjuntar copia de la/s factura/s. Emplear una tabla para cada actividad a justificar.

3 Viajes, traslados y alojamientos.

3.1 Denominación: _____

Persona	Trayecto	Fecha	Importe	Factura ⁽¹⁾

⁽¹⁾Adjuntar copia de la/s factura/s. Emplear una tabla para cada actividad a justificar.

4. Otros.

4.1 Denominación: _____

Concepto	Descripción	Importe	Factura ⁽¹⁾

⁽¹⁾Adjuntar copia de la/s factura/s. Emplear una tabla para cada actividad a justificar.

Código Seguro De Verificación	fAzAgYdcgSCTE0kK2Lm62g==	Fecha	23/09/2019
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	7/7
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fAzAgYdcgSCTE0kK2Lm62g==		

